



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 3749**

Sancionada el 29/09/1961. Promulgada el 11/10/1961.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 6.482, del 24/10/1961.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Créase una Subcomisaría de Policía en las localidades de El Simbolar y Chavilme departamento de Chicoana.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de Rentas Generales con imputación a esta ley, hasta tanto sea incluido en el Presupuesto General.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DÍAZ – Ing. José D. Guzmán – Rafael A. Palacios – Armando Falcón.

Por tanto:

**Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública**

Salta, Octubre 11 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Julio A. Barbarán Alvarado.